

**REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MEDIOS MECANIZADOS**  
**(PLANILLA ANEXO XIII- RES. GRAL 070 -09)**

DENOMINACIÓN SOCIAL.....

DOMICILIO.....TELEFONOS.....

PERSONA AUTORIZADA AL TRÁMITE.....D.N.I. N°.....

DOMICILIO.....TELEF. CBA CAPITAL.....

1. Nota de presentación donde se solicita la autorización para reemplazar los libros de comercio y prescindir de las formalidades impuestas por el art. 53 del Código de Comercio para llevar los mismos. Deberá aclararse qué libros van a ser reemplazados y, en su caso la nueva denominación, además deberá manifestarse que el libro Inventario y Balances se llevarán con las formalidades de la norma citada. Sin certificación.	
2. Dictamen Técnico, que deberá contener: a) Descripción del sistema a utilizar. b) Medio mecánico, magnético, ordenador u otro que empleará. c) Expresar que el sistema permite la individualización de las operaciones, las correspondientes cuentas deudoras y acreedoras y su posterior verificación y que cumple con las exigencias de los artículos 43 y subsiguientes del Código de Comercio. d) Firmado por Contador Público con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.	
3. Plan de cuentas con su codificación .Firmado por Contador Público certificante y/o Presidente de la Sociedad.	
4. CONTROL DE TIMBRADO (en Nota de Presentación (punto 1).	

**NOTA: EL PRESENTE TRÁMITE NO SERÁ RECIBIDO POR LA REPARTICIÓN SI NO SE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DETALLADA.**